

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2022/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 061 o 955 066 817.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2022/2023.

| Interesado/a | Curso | Número expediente reintegro |
|--------------|-----------|-----------------------------|
| 20970725S | 2022/2023 | 232290/006037 |
| 77199374N | 2022/2023 | 252290/000046 |
| 79453540V | 2022/2023 | 232290/004722 |
| 75794705E | 2022/2023 | 242110/000430 |
| Y9325994Z | 2022/2023 | 232290/004652 |
| 78257258B | 2022/2023 | 242110/000746 |
| 77193334K | 2022/2023 | 232290/005954 |
| Y8132401Y | 2022/2023 | 232290/004592 |
| 29669519W | 2022/2023 | 232290/004957 |
| 30697986R | 2022/2023 | 232410/006022 |
| Y6549907G | 2022/2023 | 242180/000581 |
| 49081585E | 2022/2023 | 242210/000094 |
| 04310231P | 2022/2023 | 232290/005855 |

Sevilla, 5 de junio de 2025.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».